



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025
Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
 CO1.PCCNTR.8392331 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA- Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8392331 de 2025
OBJETO	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual en el área de ASESORIA COMERCIAL
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	01/10/2025
FECHA DE INICIO	01/10/2025
PLAZO INICIAL	2 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de noviembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	SEBASTIAN ARRIETA MORA
CC o NIT	1.0885.182.914
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	SILVANA CORREA PADILLA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	36722332
LUGAR DE EJECUCIÓN	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
VALOR INICIAL	\$ 9.199.022
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE



	(\$9.199.022). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Dos (2) pagos iguales sucesivos mensuales correspondientes a los meses de octubre y noviembre por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1125
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	205025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 9.199.022
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 9.199.022
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 9.199.022
SUPERVISOR	DEYBI ALONSO NIEBLES MORA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NO APLICA
MODIFICACIÓN NRO.	NO APLICA
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
CESIÓN DE CONTRATO	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NO APLICA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8392331 AÑO 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de los proyectos	SI	Se impartió formación a las fichas asignadas, soportes adjuntos en los informes contractuales cargados al drive de apoyo a supervisión y cargados en la plataforma Secop.



deformación programados, dentro de los tiempos que, para cada acción, se determine por parte del centro de formación.		Ficha: ASESORIA COMERCIAL
2. Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa(s) que se le asignen durante la ejecución de su contrato (Proyecto de formación, Planeación pedagógica y los recursos didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de evaluación).	SI	Evidencias en Drive de apoyo a supervisión
4. Participar en el proceso de inducción de los aprendices	SI	Evidencias en Drive de apoyo a supervisión
5. Realizar seguimiento a los aprendices en etapa productiva en su sitio de trabajo y seguimiento a la bitácora virtual del aprendiz cuando le sean asignados.	NO	No se requirió el cumplimiento
6. Llevar control de las inasistencias de los aprendices a la formación, registrar en el aplicativo institucional las inasistencias y reportar a la coordinación académica las novedades para aplicación del reglamento del aprendiz.	SI	Registrado en listas de asistencias en formatos institucionales y aplicativo SOFIA PLUS
7. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo institucional una vez el aspirante esté en estado matriculado y verificar con el reporte que todos aparezcan en formación.	SI	Registrado en aplicativo SOFIA PLUS



<p>8. Emitir los juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje y registrarlas en los aplicativos institucionales (administrativo y académico), máximo tres (3) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje.</p>	<p>SI</p>	<p>Juicios evaluativos consignados en aplicativo SOFIA PLUS</p>
<p>9. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo</p>	<p>SI</p>	<p>Validar uso en aplicativo SOFIA PLUS</p>
<p>10. Participar en la formulación de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional SENNOVA.</p>	<p>NO</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>
<p>11. Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran.</p>	<p>SI</p>	<p>Registro de asistencias en actas de reuniones</p>
<p>12. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera</p>	<p>NO</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>
<p>13. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del coordinador académico o misional) en los días establecidos por el centro, al supervisor correspondiente y los demás soportes requeridos para la legalización del pago.</p>	<p>SI</p>	<p>Evidencias en Drive de apoyo a supervisión</p>
<p>14. Llevar y mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor según lo indica la guía para desarrollar procesos formativos</p>	<p>SI</p>	<p>Drive de correo con material en carpeta PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR</p>



<p>15. Responder por la custodia y buen uso de equipos, bienes e inventario asignado a su cargo o puestos bajo su cuidado, que el centro o lugar donde se desarrolle la formación le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales</p>	<p>NO</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>
<p>16. Apoyar los procesos de Aseguramiento de la calidad cuando la entidad lo requiera</p>	<p>SI</p>	<p>Formatos diligenciados y Evidencias en Drive de apoyo a supervisión</p>
<p>17. Apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación, propios de su área y apoyar los procesos de evaluación y/o parte técnica de la supervisión de la adquisición 9GTH-F-075 V.06 de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y requerimiento De la institución</p>	<p>NO</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>
<p>18. Adoptar en la formación las diferentes estrategias pedagógicas que la entidad dispone como son:Worldskills, Senasoft, Bootcamp, cocina gourmet, entre otras.</p>	<p>SI</p>	<p>Aplivcativo Zajuna y Sofia Plus</p>
<p>19. Participar en procesos de promoción y divulgación de la oferta educativa, servicios y actividades de divulgación tecnológica programada por el Centro.</p>	<p>SI</p>	<p>Evidencias en Drive de apoyo a supervisión</p>



<p>20. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral, cuando ésta sea requerida</p>	<p>SI</p>	<p>Evidencias en Drive de apoyo a supervisión</p>
<p>21. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones incomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional</p>	<p>SI</p>	<p>Evidencias en Drive de apoyo a supervisión</p>
<p>22. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica</p>	<p>SI</p>	<p>Evidencias en Drive de apoyo a supervisión y correos de solicitudes</p>
<p>23. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional.</p>	<p>NO</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>
<p>24. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral.</p>	<p>SI</p>	<p>Evidencias en Drive de apoyo a supervisión</p>
<p>25. Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión.</p>	<p>NO</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>
<p>26. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>Evidencias en Drive de apoyo a supervisión</p>



<p>27. Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función de instructor, con plazo máximo a 30 de agosto de 2025, o durante la ejecución del contrato si el inicio de ejecución se da posterior a esta fecha.</p>	<p>NO</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>
--	-----------	---------------------------------------

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101062144		
CERTIFICADO O ANEXO	NO		
FECHA EXPEDICIÓN	01/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	04/11/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	01/10/2025	05/04/2026	\$ 919,902.20
Cumplimiento			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento			



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. NO se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

Se cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato Numero CO1.PCCNTR.8392331 de 2025

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato N CO1.PCCNTR.8392331 de 2025 NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a DEYBI ALONSO NIEBLES MORA 03 de octubre de 2025



3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato



a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NO APLICA

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 9.199.022
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$9.199.022
Valor ejecutado	\$9.199.022
Valor pagado	\$9.199.022
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.



Para constancia se firma

DEYBI ALONSO NIEBLES MORA

Supervisor del contrato

Elaboró: Dayana Méndez Apoyo a coordinación académica

Anexos:

- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social.

Planilla de salud mes de octubre

aportes en línea Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF		
CC 1000102914		ARRETEL MORA SEBASTIAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 24-708-40	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3233330047	No		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Días Mora	Valor	
2025-10	2025-10	1000004790	9494164702	1	1	2025/11/04	2025/10/30	BANCO BVA COLOMBIA S.A.	0	\$413,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
TOTAL				1	\$413,300	\$0	\$0	\$413,300	

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Win

Página 2 de 2 2025/10/30 12:27 PM

Planilla de salud mes de noviembre



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																																																																																	
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	No																																																																								
CC 108518214		LARRETA HORA SEBASTIAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Ciudad 34 708-46	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3235155047		No																																																																								
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																																																																																	
Periodo	Saldo	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Valor																																																																								
2023-11	2023-11	1940281536	949466974			1	2023/12/03	2023/11/19	5534,100																																																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>RIESGO</th> <th>CODIGO</th> <th>NIT</th> <th>IV</th> <th>AFILIADOS</th> <th>VALOR LIQUIDADADO</th> <th>INTERESES MORA</th> <th>SALDOS E INCAPACIDADES</th> <th>VALOR A PAGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AFP (ADMINISTRADORAS: 1)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td>\$294,400</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$294,400</td> </tr> <tr> <td>PORVEHIR</td> <td>230301</td> <td>800,224,808</td> <td>8</td> <td>1</td> <td>\$294,400</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$294,400</td> </tr> <tr> <td>ARL (ADMINISTRADORAS: 1)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td>\$9,700</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$9,700</td> </tr> <tr> <td>POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS</td> <td>14-23</td> <td>860,011,153</td> <td>6</td> <td>1</td> <td>\$9,700</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$9,700</td> </tr> <tr> <td>EPS (ADMINISTRADORAS: 1)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td>\$230,000</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$230,000</td> </tr> <tr> <td>EPS SURA (ANTES SUSALUD)</td> <td>EP5010</td> <td>800,088,702</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>\$230,000</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$230,000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td>\$534,100</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$534,100</td> </tr> </tbody> </table>										RIESGO	CODIGO	NIT	IV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$294,400	\$0	\$0	\$294,400	PORVEHIR	230301	800,224,808	8	1	\$294,400	\$0	\$0	\$294,400	ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,700	\$0	\$0	\$9,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,700	\$0	\$0	\$9,700	EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$230,000	\$0	\$0	\$230,000	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EP5010	800,088,702	2	1	\$230,000	\$0	\$0	\$230,000	TOTAL				1	\$534,100	\$0	\$0	\$534,100
RIESGO	CODIGO	NIT	IV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR																																																																									
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$294,400	\$0	\$0	\$294,400																																																																									
PORVEHIR	230301	800,224,808	8	1	\$294,400	\$0	\$0	\$294,400																																																																									
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,700	\$0	\$0	\$9,700																																																																									
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,700	\$0	\$0	\$9,700																																																																									
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$230,000	\$0	\$0	\$230,000																																																																									
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EP5010	800,088,702	2	1	\$230,000	\$0	\$0	\$230,000																																																																									
TOTAL				1	\$534,100	\$0	\$0	\$534,100																																																																									

CONTROL

DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	<p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento</p> <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES</p> <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p>
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades,



VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
		Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural.</p> <p>Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.</p>